CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO41 / VERSION: 01	**ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR**		

Acta No.	3
Fecha acta	05/11/2024
Contrato No.	210-15502-11
Fecha de suscripción del contrato	30 de Agosto de 2024
Objeto del contrato	CONTRATACION EL MONITOREO DE CORRIENTES DE LAS PRINCIPALES FUENTES HIDRICAS UBICADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB Y MONITOREO ZONA MINERA, Y MONITOREO AGUAS SUBTERRANEAS. M-SOPIT-GC-MONITOREO 01.
Contratista	SIAMA S.A.S.
NIT Contratista	804016152
Representante legal contratista	SIAMA S.A.S
Valor	1.353.028.905,00
Plazo	6 MESES
Supervisor o interventor	GINA YULIANA RIVERA SANCHEZ
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	TECNICA ADMINISTRATIVA GRADO 17
Funcionario competente para aprobar cambio supervisor	HECTOR JULIO FUENTES DURAN
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar el cambio de supervisor del contrato antes referenciado, el funcionario delegado HECTOR JULIO FUENTES DURAN y la funcionaria GINA YULIANA RIVERA SANCHEZ como Supervisora entrante, dejando constancia que el supervisor saliente **YORGUIN LEONEL VILLARREAL SOLANO** se encuentra en incapacidad médica, para lo cual procedieron como se señala.

1. INFORME DEL SUPERVISOR SALIENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESDE SU INICIO A LA FECHA.

Que el treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio al contrato de suministros **No. 210-15502-11** con el contratista **SIAMA S.A.S,** identificado con Nit No. 00804016152, en el cual se suscribió acta de inicio el nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), designándose como Supervisor del contrato profesional universitario **YORGUIN LEONEL VILLARREAL SOLANO**, sin embargo teniendo en cuenta que mediante memorando No. DG-024 de fecha 18/10/2024 suscrito por el Director General (E) de la CDMB se le reasignaron funciones en el Laboratorio de la entidad y además teniendo en cuenta que el señor **YORGUIN LEONEL VILLARREAL SOLANO** presentó incapacidad médica, razón por la cual se hace necesario designar a **GINA YULIANA RIVERA SANCHEZ** a partir de la fecha como nueva supervisora en el presente contrato.

2. DECISION

El Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio Dr. **HECTOR JULIO FUENTES DURAN** evaluada la necesidad de cambio de supervisor la cual se fundamenta en la reasignación de funciones que se le asignaron al funcionario **YORGUIN LEONEL VILLARREAL SOLANO** mediante memorando No. DG-024 de fecha 18/10/2024 y en atención a la incapacidad médica presentada por el funcionario, por lo cual actuando de conformidad con la delegación conferida por el Director General.

Eduard A.
08-11-24

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO41 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR**		

Aprueba y ordena en el presente documento el cambio de supervisor, designando para el efecto al servidor **GINA YULIANA RIVERA SANCHEZ,** quien ocupa el cargo de TECNICA ADMINISTRATIVA GRADO 17. En consecuencia, ORDENA:

1. Designar en calidad de supervisor del CONTRATO DE SUMINISTROS, No. 210-15502-11, cuyo objeto se expresó en la parte inicial del acta, al servidor **GINA YULIANA RIVERA SANCHEZ**, quien se desempeña en el cargo de TECNICA ADMINISTRATIVA GRADO 17, en reemplazo de , a partir de la fecha del presente documento.
2. Ordenar que el Supervisor saliente que una vez se reintegre de la incapacidad médica, entregue un informe con toda la documentación correspondiente a la ejecución del contrato, al Supervisor entrante, de lo cual dejarán constancia por escrito, en la cual relacionarán cada uno de los documentos entregados, la cual se adjuntará a la presente Acta de Cambio de Supervisor.
3. El Supervisor Entrante comunicará la presente decisión al contratista y la compañía Aseguradora y demás interesados a más tardar el día hábil siguiente a su suscripción. Igualmente, en el mismo lapso remitirá la documentación original a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP y archivo en el expediente contractual.

3. ANEXOS

- Documento en el cual consta entrega documentación correspondiente a la ejecución del contrato, una vez el supervisor saliente se reintegre de su incapacidad médica.

Nombre: **HECTOR JULIO FUENTES DURAN**
Subdirector
C.C. No. 74.379.146

Nombre: **GINA YULIANA RIVERA SANCHEZ**
Supervisora entrante
C.C. No. 1.098.681.433

Proyectó:	Leicy Marin Vanegas	Abogada Contratista SOPIT-CDMB	
Revisó:	Hector Julio Fuentes Duran	Subdirector– SOPIT - CDMB	
Oficina Responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio -SOPIT		